

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA**

**S E C R E T A R I A**

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA**

*En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 17 de agosto de 2018, el cual ordena "informar mediante aviso en un diario de circulación local y comunicación radial a los demás miembros de la comunidad que puedan estar afectados por los hechos que motivan la presente acción. Aviso que también será publicado por la Secretaría de esta Corporación en la página Web de la Rama Judicial".*

**A V I S A**

**A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Que mediante providencia de fecha diecisiete (17) de agosto de 2018 fue admitida la Acción Popular Radicada bajo el No.23.001.23.33.000.2018.00309.00 instaurada por el señor Jaime Enrique Cumplido Beleño contra el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Vías de las Américas S.A.S., la cual tiene como objetivo que se proteja el derecho e interés colectivo a la Moralidad Administrativa y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollo urbano, respetando las disposiciones de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, amenazada por la conducta omisiva de las entidades demandadas de cambiar el diseño del tramo inicial de la obra "ampliación de la doble calzada – vía Montería al kilómetro 15".

Montería, veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

  
**CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA**  
Secretario